



**Ayuntamiento
de Palencia**



UNIÓN EUROPEA
FONDO F.E.D.E.R.

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"5.-CONTRATACIÓN.

5.1 Adjudicación del contrato de servicios de formación educativa con población adulta, en los barrios del Ave María y el Cristo (Proyecto Urban Palencia).

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de servicios de formación educativa con población adulta, en los barrios del Ave María y El Cristo (Proyecto Urban Palencia), a D. Cesar Benito González, en el precio neto de total de 55.600,- €, más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento.
- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto primero anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles, siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a treinta y uno de agosto del año dos mil doce.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE

